

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **17474 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de parcelas Sector UAI-T1. Expte. 559/2012-0757.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de más parcelas situadas en la UAI-T1, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, por falta de adhesión a la misma, de sus titulares.

Las parcelas y propietarios afectados por el proyecto de expropiación, son las siguientes:

Parcela núm. 1. Porción de 612,83 m<sup>2</sup>. de la parcela catastral 30027A01800495. Finca registral núm 8252. Titular conocido D. Francisco Mondéjar Domingo.

Parcela núm. 2. Porción de 242,95 m<sup>2</sup>. de la parcela catastral 30027A01800490. Finca registral 4690. Titulares D. Ángel Ramón Ros y D<sup>a</sup> Inés Hernández Rodríguez.

Parcela núm. 3. Porción de 217,07 m<sup>2</sup>. de la parcela catastral 30027A01800489. Finca registral 4690. Titulares D. Ángel Ramón Ros y D<sup>a</sup> Inés Hernández Rodríguez.

Parcela núm. 4. Porción de 508,41 m<sup>2</sup>. de la parcela catastral 30027A01800461. Finca registral: desconocida. Titular conocido D. José Aguilar Gil.

Parcela núm. 5. Porción de 164,56 m<sup>2</sup>. de la parcela catastral 30027A01809508. Finca registral desconocida. Titular desconocido.

Se concede un plazo de 20 días, a los titulares de bienes y derechos que figuran en el proyecto de expropiación, para que en su caso, puedan mostrar su disconformidad con la valoración establecida en el expediente de expropiación. Si los intereses no formularon oposición, en tal plazo, se entenderá definitivamente fijado el justiprecio y de conformidad. La aprobación definitiva del proyecto de expropiación implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación de justiprecio.

Molina de Segura, a 27 de noviembre de 2012.—El Alcalde, P.D. (Decreto 13-6-11), el Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.